

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 8 de marzo de 2009, mediante el acuerdo JE048-09, la Junta Ejecutiva aprobó la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en el artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con la Base Octava de la citada Convocatoria, las etapas del Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral serán acumulativas y cada una tendrá la siguiente ponderación: Evaluación curricular: 15% de la calificación final; Evaluación de conocimientos generales: 15 % de la calificación final, y Evaluación de conocimientos técnicos: 70 % de la calificación final.
3. Que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mediante el oficio IEDF/DESPE/164/2009 del 11 de marzo del año en curso, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva someter a la consideración de este órgano colegiado la propuesta de Instrumento de Evaluación curricular del Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE054-09**

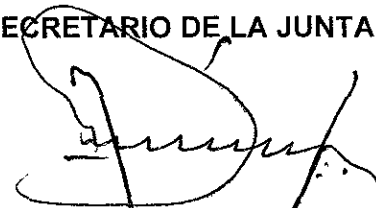
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad las consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la tabla de puntaje para la evaluación curricular, presentadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones de la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**LIC. EDUARDO SERGIO GOMEZ Y
BUSTAMANTE**